

# CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES  
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

## Términos y Condiciones

### Rifa de Regalía de Audífonos de Asamblea General Ordinaria Colegio de Profesionales en Informática y Computación 2020

**PRIMERO:** El objeto de este reglamento es establecer los términos y condiciones de la rifa de Regalías de Audífonos de Asamblea General Ordinaria, por medio del cual se sortearán 800 audífonos de la marca Clip Xtreme entre colegiados del CPIC. El Organizador de la presente promoción es Colegio de Profesionales en Informática y Computación.

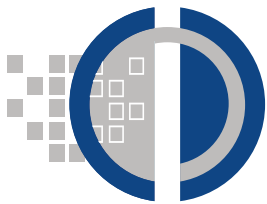
**SEGUNDO:** En la rifa de los 800 audífonos participan los agremiados del CPIC que a la fecha de los sorteos estén activos y al día en sus responsabilidades con el Colegio. Se entiende que el colegiado que reclame o acepte el beneficio otorgado mediante la rifa descrita, conoce y acepta las condiciones, restricciones y limitaciones del presente reglamento y que con la firma del recibido del premio, el colegiado ganador las acepta, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones, la forma de participar en estos sorteos, así como las, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios.

Si una persona no se adhirió o no demostró su voluntad de aceptar estas condiciones, el CPIC no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio.

Este beneficio no aplica para los miembros de la Junta Directiva, de los Tribunales, de las Comisiones ni a los ganadores de las semanas anteriores.

Este beneficio tampoco aplica para aquellos agremiados que encuentren morosos ni a los profesionales en informática y computación que no estén afiliados al Colegio.

**TERCERO:** Cada semana, durante 8 miércoles, en las oficinas del CPIC se realizará una rifa de 100 audífonos hasta completar la cifra de 800 audífonos, para lo que se utilizará un sistema de



# CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES  
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

elección aleatoria. Cada actividad de escogencia será transmitida en vivo en la página de Facebook del CPIC.

**CUARTO:** Las rifas se realizarán a partir del miércoles 9 de setiembre y durante 8 miércoles, hasta el 4 de noviembre, (exceptuando el 7 de octubre), entre las personas que cumplan los requisitos descritos. Los colegiados que resulten ganadores deben comunicarse vía correo electrónico a [comunicacion@cpic.or.cr](mailto:comunicacion@cpic.or.cr) o por whatsapp al 6010-7818 para coordinar la entrega del premio. El agremiado tendrá 1 mes hábil a partir de la fecha en que resulte ganador para reclamar el premio. Los premios son indivisibles, intransferibles y no negociables, y de ninguna manera podrán ser entregados en dinero en efectivo u otro medio de compensación equivalente.

El colegiado ganador expresamente autoriza al CPIC para utilizar su nombre, número de cédula, imágenes personales o voz para dar a conocer al cuerpo de agremiados, por los medios usuales de comunicación utilizados por el CPIC, el resultado y la entrega de los productos sorteados, sin recibir ningún tipo de compensación por ello.

**QUINTO:** El CPIC es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este documento. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que se les dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del CPIC por gastos incurridos para participar en la promoción, o para hacer efectivo los premios o para disfrutarlo.

**SEXTO:** El CPIC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los Intereses de los participantes.

**SÉTIMO:** Para más información y consultas, los interesados pueden llamar a 6010-7818

**OCTAVO:** Este Reglamento se encuentra publicado en el sitio web del CPIC [www.cpic.or.cr](http://www.cpic.or.cr)